## Cuenta Pública 2016

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

## NOTAS DE DESGLOSE

## Notas al estado de situación financiera

Nota 1. Efectivo y equivalentes:

|  | Concepto | Importe |
| :--- | :---: | ---: |
| Efectivo | 696,508 |  |
| Cuentas de cheques | $35,935,081$ |  |
| Cuentas de inversión | $1,411,003,495$ |  |
| Total efectivo y equivalentes | $1,447,635,084$ |  |

Este rubro se integra por cuentas de inversión y de cheques aperturadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con distintas instituciones financieras, para el manejo, control y administración de los recursos financieros del año en curso y de años anteriores, autorizados en el Presupuesto de Egresos y por los fondos revolventes en resguardo de diversos servidores públicos.

Nota 2. Derechos a recibir efectivo o equivalentes:

|  | Concepto | Importe |
| :--- | :---: | :---: |
| Viáticos | 46,722 |  |
| Gastos a reserva de comprobar | 48,089 |  |
| Gastos excedentes en llamadas de telefonía celular | 82,880 |  |
| Deudores diversos | $3,560,616$ |  |
| Total derechos a recibir efectivo o equivalentes | $3,738,307$ |  |

Este rubro se integra por saldos a favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación principalmente por los importes que se otorgan a las Direcciones Generales por concepto de gastos a reserva de comprobar, así como por viáticos otorgados para comisiones oficiales, entre otros.

Nota 3. Derechos a recibir bienes o servicios:

|  | Concepto |  |
| :--- | ---: | ---: |
| Anticipos a contratistas por obra pública: |  |  |
| Acciona Infraestructuras México, S.A. de C.V. |  |  |
| Arquitectura Monumental, S.A. de C.V. | $93,015,307$ |  |
| Arquivolta, S.A. de C.V. | $6,768,975$ |  |
| Avantec Ingeniería, S.A. de C.V. | $1,703,921$ |  |
| Avanzada Técnica Constructiva, S.A. de C.V. | $1,183,455$ |  |
| Comercializadora e Importadora de Equipos y Sistemas, S.A. de C.V. | $1,807,612$ |  |
| Compañía EHFA, S.A. de C.V. | $1,070,890$ |  |
| Construcciones Civiles Gamsa, S.A. de C.V. | $2,826,819$ |  |
| Construcciones y Proyectos Dajo, S.A. de C.V. | 637,135 |  |
| Constructora Copilco, S.A. de C.V. | $8,515,071$ |  |
| Constructora Joro, S.A. de C.V. | $2,531,318$ |  |
| Constructora Ruíz Cor, S.A. de C.V. | 890,546 |  |
| Cosmoservicios, S.A. de C.V. | 970,803 |  |
| Diseños Industriales y Montajes, S.A. de C.V. | $1,518,955$ |  |
| Exsoll Ingeniería, S.A. de C.V. | $6,289,156$ |  |
| Grupo Azteca Construcciones, S.A. de C.V. | $3,560,882$ |  |
| Grupo Farla, S.A. de C.V. | $1,433,319$ |  |
| Grupo Lanware, S.A. de C.V. | 843,611 |  |
| Heliocol de México, S.A. de C.V. | $5,416,320$ |  |
| Jeo Constrcciones y Proyectos, S.A. de C.V. | 584,077 |  |
| Late Construcciones, S.A. de C.V. | 721,963 |  |
| Navier Ingenieros Civiles, S.A. de C.V. | $1,861,334$ |  |
| Otros (Contratistas con anticipos menores a 560 miles de pesos) | 870,923 |  |
| Total derechos a recibir bienes oservicios | $3,823,562$ |  |

Esta cuenta se integra por los anticipos otorgados a diversos contratistas para la construcción, remodelación y mantenimiento de inmuebles, propiedad de este Alto Tribunal.

Nota 4. Almacenes:

|  | Concepto | Importe |
| :--- | ---: | ---: |
| Materiales y útiles de oficina | $2,152,062$ |  |
| Materiales y útiles de impresión y reproducción | $2,124,863$ |  |
| Materiales y útiles para procesamiento en equipos y bienes informáticos | $8,481,683$ |  |
| Material de limpieza | $1,246,081$ |  |
| Cemento y productos de concreto | 60,617 |  |
| Cal, yeso y productos de yeso | 77,905 |  |
| Madera y productos de madera | 167,209 |  |
| Material eléctrico y electrónico | 851,849 |  |
| Artículos metálicos para la construcción | 505,026 |  |
| Materiales complementarios | 24,570 |  |
| Otros materiales y artículos de construcción y reparación | 272,260 |  |
| Materiales, accesorios y suministros médicos | 6,352 |  |
| Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria y servicios administrativos | 3,809 |  |
| Vestuario y uniformes | 4,452 |  |
| Prendas de seguridad y protección personal | 1,655 |  |
| Productos textiles | 30,109 |  |
| Herramientas menores | 24,204 |  |
| Refacciones y accesorios menores de edificios | 212,262 |  |
| Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | 10,727 |  |
| Total almacenes |  |  |

El saldo de esta cuenta se integra por el valor de los bienes de consumo en existencia física, provenientes de las adquisiciones, para las unidades responsables de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Los almacenes se encuentran valuados a costo promedio.

Nota 5. Inversiones financieras a largo plazo:

| Concepto | Importe |
| :--- | ---: | ---: |
| Fideicomiso 2125.- Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia (Fondo Juríca) | $466,642,960$ |
| Fideicomiso 80689.- Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones, CD's y Otros Proyectos | $224,586,851$ |
| Fideicomiso 80688.-- Plan de Prestaciones Médicas | $94,332,544$ |
| Fideicomiso 80690.- Pensiones Complementarias M.M y P.O. | $1,896,741,677$ |
| Fideicomiso 80691.- Pensiones Complementarias M.S. | $537,797,272$ |
| Total Patrimonio de Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos | $3,220,101,304$ |

Corresponde a los Fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como Fideicomitente.
El activo y patrimonio de estos Fideicomisos, se registran en el Activo No Circulante y Patrimonio de la SCJN.


Nota 6. Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso:

| Concepto | 2016 | 2015 |
| :---: | :---: | :---: |
| Terrenos | 353,341,808 | 353,341,808 |
| Edificios no habitacionales | 1,293,410,983 | 1,274,006,555 |
| Subtotal de bienes inmuebles | 1,646,752,791 | 1,627,348,363 |
| Construcciones en proceso en bienes propios | 185,817,753 | 142,205,356 |
| Subtotal de construcciones en proceso | 185,817,753 | 142,205,356 |
| Suma de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso | 1,832,570,544 | 1,769,553,719 |

Esta cuenta representa los inmuebles propiedad de este Alto Tribunal, así como aquellos que están en proceso de construcción y que han sido adquiridos con recursos presupuestarios.

Producto de la Conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2016

Nota 7. Bienes muebles:

| Concepto | 2016 | 2015 |
| :---: | :---: | :---: |
| Mobiliario y equipo de administración | 867,518,789 | 820,016,120 |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo | 53,185,891 | 51,464,593 |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio | 8,558,197 | 6,486,539 |
| Vehículos y Equipo de transporte | 121,052,537 | 105,728,410 |
| Equipo de defensa y seguridad | 33,808 | 33,808 |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas | 587,581,276 | 554,515,985 |
| Colecciones, obras de arte y objetos valiosos | 412,312,670 | 400,586,699 |
| Suma de bienes muebles | 2,050,243,168 | 1,938,832,154 |

Esta cuenta representa el valor en libros de los bienes muebles propiedad de este Alto Tribunal, que han sido adquiridos con recursos presupuestarios.
Producto de la Conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2016.

| Registro Contable | Valor de la relación de bienes muebles | Conciliación |
| :---: | ---: | ---: |
| $2,050,243,168$ | $2,050,243,168$ | 0 |

Integración de Bienes Muebles



- Colecciones, obras de arte y objetos valiosos \$412,312,670 20\%


## Nota 8. Activos intangibles:

|  | Concepto | Importe |
| :--- | :---: | :---: |
| Software | $66,150,220$ |  |
| Total activos intangibles | $66,150,220$ |  |

Esta cuenta representa la adquisición de paquetes y programas de informática, para los sistemas administrativos y operativos de este Alto Tribunal.

Nota 9. Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes:

|  | Concepto | Del Ejercicio |
| :--- | ---: | ---: |
| Bienes Inmuebles (Edificios y construcciones) | $42,749,326$ | $4533,810,218$ |
| Mobiliario y equipo de administración | $79,909,062$ | $652,431,699$ |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo | $2,141,103$ | $49,562,671$ |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio | $5,634,053$ |  |
| Vehículos y Equipo de transporte | $13,407,268$ | $77,040,310$ |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas | $27,725,601$ | $196,909,241$ |
| Bienes intangibles | $3,496,007$ | $53,860,540$ |
| Totales depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes | $169,891,499$ | $1,489,248,732$ |

Esta cuenta representa el valor en libros de la depreciación y amortización del ejercicio y la acumulada de los bienes propiedad de este Alto Tribunal.

Nota 10. Cuentas por pagar y otros pasivos:

|  | Concepto | Importe |
| :--- | ---: | ---: |
| Servicios personales por pagar | $32,458,069$ |  |
| Proveedores por pagar | $293,227,866$ |  |
| Contratistas por obras públicas por pagar | $1,328,817$ |  |
| Retenciones y contribuciones por pagar | $153,337,482$ |  |
| Otras cuentas por pagar | $93,943,619$ |  |
| Total Cuentas por pagar y otros pasivos | $574,295,853$ |  |

## Notas al estado de actividades

Nota 11. Transferencias internas y asignaciones al sector público (Cuentas por liquidar certificadas):

| Capítulos |  | Importe |
| :---: | :---: | :---: |
| 1000 | Servicios personales | 3,574,383,192 |
| 2000 | Materiales y suministros | 75,780,980 |
| 3000 | Servicios generales | 785,299,283 |
| 4000 | Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 63,925,193 |
| 5000 | Bienes muebles, inmuebles e intangibles | 277,814,620 |
| 6000 | Inversión pública | 228,784,879 |
|  | Subtotal cuentas por liquidar certificadas | 5,005,988,147 |
|  | Reducciones al Presupuesto por Devoluciones efectuadas a la Tesorería de la Federación | (468,237,328) |
| Total de Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público |  | 4,537,750,819 |

Esta cuenta se integra por los ingresos que se cobran mediante cuentas por liquidar certificadas, de acuerdo a la calendarización del presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.


Nota 12. Otros ingresos y beneficios:

| Otros ingresos y beneficios |  |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Concepto | Intereses ganados en valores |  | Beneficios varios ampliados al presupuesto |  | Total |
|  | En proceso de ampliación | No ampliados al presupuesto |  |  |  |
| Otros ingresos ganados de valores | 0 | 36,103,292 |  | 0 | 36,103,292 |
| Por siniestros | 0 | 0 |  | 0 |  |
| Otros ingresos y beneficios varios | 0 | 0 |  | 0 |  |
| Otros ingresos y beneficios varios Fideicomiso 80689 | 0 | 0 |  | 11,346,962 | 11,346,962 |
| Total | 0 | (A) 36,103,292 | (B) | 11,346,962 | 47,450,254 |

(A) Intereses generados en cuentas de inversión que no se amplían al presupuesto por ser del Fideicomiso 80687 (Remanentes presupuestales de ejercicios anteriores).
(B) Al 31 de diciembre de 2016, se tienen ampliaciones al presupuesto por $\$ 11,346,962$.

## Nota 13. Gastos y otras pérdidas:

| Concepto | Importe |
| :---: | :---: |
| Gastos de funcionamiento | 4,080,391,083 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 68,699,496 |
| Subtotal de gastos de funcionamiento y transferencias | 4,149,090,579 |
| Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia | 169,891,499 |
| Disminución de inventarios | 1,321,805 |
| Otros gastos | 81,428,486 |
| Subtotal otros gastos y pérdidas extraordinarias | 252,641,790 |
| Total de gastos y otras pérdidas | 4,401,732,369 |

Es el importe que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha ejercido en gasto corriente, para cumplir con el mandato constitucional en la Impartición de Justicia en los distintos rubros del presupuesto, así como las bajas de bienes muebles por ventas, donaciones y siniestros.

## Notas al estado de variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio

Nota 14. Resultados de ejercicios anteriores:

| Concepto |  | Importe |
| :---: | :---: | :---: |
| Reintegros a la Tesorería de la Federación y cancelación de pasivos | (1) | $(680,216)$ |
| Traspaso del resultado del ejercicio del ahorro de 2015 a resultado de ejercicios anteriores |  | 28,237,404 |
| Resultado del ejercicio Fideicomiso | (2) | 139,328,029 |
| Total de resultados de ejercicios anteriores |  | 166,885,217 |

## Notas al estado de flujo de efectivo

Nota 15. Flujo neto de efectivo por actividades de operación conciliado con ahorro (desahorro) del ejercicio:


Flujo neto de efectivo por actividades de inversión:

|  | Concepto |  |
| :--- | ---: | :---: |
| Bienes muebles: | Importe |  |
| Mobiliario y equipo de administración | $61,519,840$ |  |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo | $2,406,223$ |  |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio | $2,071,658$ |  |
| Vehículos y Equipo de transporte | $16,431,573$ |  |
| Maquinaría, otros equipos y herramientas | $35,190,176$ |  |
| Colecciones, obras de arte y objetos valiosos | $11,725,970$ |  |
| Software | $6,908,176$ |  |
| Construcciones en proceso (Obra pública) |  |  |
| Total de bienes muebles e inmuebles | $136,253,616$ |  |

Bienes muebles e inmuebles, corresponde a las adquisiciones con afectación al presupuesto de este Alto Tribunal.

Flujo neto de efectivo por actividades de financiamiento:

|  | Importe |  |
| :--- | ---: | ---: |
| Orígenes de financiamiento: | Total |  |
| Derechos a recibir efectivo o equivalentes | 803,284 |  |
| Servicios personales por pagar | $2,099,723$ |  |
| Contratistas por obras públicas por pagar | 7,338 |  |
| Retenciones y contribuciones por pagar | $9,696,473$ |  |
| Otras cuentas por pagar | $52,084,709$ |  |
| Otros orígenes de financiamiento | $28,353,330$ |  |
| Aplicaciones de financiamiento: | $(51,812,556)$ |  |
| Proveedores por pagar | $(80,841,737)$ |  |
| Reintegro presupuestario a la TESOFE 2016 | $(28,666,652)$ |  |
| Reintegros presupuestarios efectuados a la TESOFE de años anteriores | $(161,320,945)$ |  |
| Total de flujos netos de efectivo por actividades de financiamiento | $(68,276,088)$ |  |

## Notas a la conciliación de ingresos y egresos presupuestarios y contables:

Nota 16. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables:

| SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES <br> Correspondiente del $1^{\circ}$ de enero al 31 de diciembre de 2016 (Pesos) |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: |
|  | Ingresos Presupuestarios |  | 4,549,097,781 |
| 2. | Más ingresos contables no presupuestarios |  | 36,103,292 |
|  | Otros ingresos y beneficios varios | 36,103,292 |  |
| 3. | Menos ingresos presupuestarios no contables |  | 0 |
|  | Ingresos Contables |  | 4,585,201,073 |

[^0]
## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN <br> CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES <br> Correspondiente del $1^{\circ}$ de enero al 31 de diciembre de 2016

(Pesos)

1. Total de egresos (Presupuestarios)

4,468,256,044
2. Menos egresos presupuestarios no contables

## Mobiliario y equipo de administración

61,519,840
Mobiliario y equipo educacional y recreativo
2,406,223
Equipo e instrumental médico y de laboratorio
2,071,658
Vehículos y equipo de transporte
$16,431,573$
Maquinaria, otros equipos y herramientas
35,190,176
Activos intangibles
6,908,176
Obra pública en bienes propios
182,911,849
Otros egresos presupuestales no contables
11,725,970

## 3. Más gastos contables no presupuestales

$252,641,790$
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones
169,891,499
Disminución de inventarios
1,321,805
Otros gastos
81,428,486

## 4. Total del Gasto Contable

El importe de Otros egresos presupuestales no contables se integra de la inversión de $\$ 11,725,970$ realizada en la cuenta contable Colecciones, obras de arte y objetos valiosos, por lo que respecta del importe de Otros gastos este se integra de $\$ 80,841,737$ del reintegro presupuestario a la TESOFE 2016 y $\$ 586,749$ por baja de bienes muebles por enajenación, donación o siniestro.

## NOTAS DE MEMORIA

Nota 17. Cuentas de orden presupuestarias:
Cuentas de orden presupuestarias de egresos

|  | Concepto | Importe |
| :--- | ---: | ---: |
| Presupuesto de egresos aprobado | $(5,087,491,930)$ |  |
| Presupuesto de egresos por ejercer | $80,841,737$ |  |
| Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado | $538,394,149$ |  |
| Presupuesto de egresos comprometido | 0 |  |
| Presupuesto de egresos devengado | $249,422,606$ |  |
| Presupuesto de egresos ejercido | $233,404,658$ |  |
| Presupuesto de egresos pagado | $3,985,428,780$ |  |

Este rubro se integra por el presupuesto autorizado para el ejercicio 2016, por la Cámara de Diputados publicado en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2016, así como el presupuesto comprometido, devengado, ejercido y pagado, expresado en las cuentas mencionadas.

Cuentas de orden presupuestales de la Ley de Ingresos:

|  | Concepto | Importe |
| :--- | ---: | ---: |
| Ley de Ingresos Estimada | $5,087,491,930$ |  |
| Ley de Ingresos por Ejecutar | 0 |  |
| Ley de Ingresos Modificada |  |  |
| Ley de Ingresos Recaudada | $(538,394,149)$ |  |

Este rubro se integra por los ingresos generados por las cuentas por liquidar certificadas de acuerdo al presupuesto calendarizado para el ejercicio 2016.
Nota 18. Cuentas de orden contables:
En estas cuentas se controlan diversos conceptos y valores que aunque no afectan, ni modifican el estado de situación financiera, deben reflejar los importes que presentan derechos tanto para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como para sus trabajadores, pero que es necesaria su incorporación en libros con fines de control.

Fondo de ahorro:
En estas cuentas se controlan las aportaciones de los trabajadores del Gobierno Federal y del Sindicato al Fondo de Ahorro de los Trabajadores que son entregados a los mismos:

|  | Concepto | Importe |
| :--- | :---: | ---: |
| Fonac distribuible | $11,808,559$ |  |
| Fonac recursos aportación | $3,675,860$ |  |
| Fonac intereses generados | 87,769 |  |
| Fonac recursos en fideicomiso | $(15,572,188)$ |  |

Valores en custodia:

| Valores en custodia Concepto | Importe | 1,076 |
| :--- | ---: | ---: |
| Custodia de valores | $(1,076)$ |  |

Este rubro representa el número de bienes en custodia de la Dirección General de Tesorería de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Demandas judiciales en proceso de resolución:

|  | Concepto | Importe |
| :--- | :---: | :---: |
| Demandas judiciales en proceso de resolución <br> Resolución de demandas en procesos judiciales | $33,859,810$ |  |

Este rubro representa el monto de las demandas interpuestas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra terceros o viceversa, de los cuales se puede derivar en una obligación de pago o de cobro para la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Ver nota de pasivos contingentes).

## NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

## Objetivo:

El objetivo de los Estados Financieros es la revelación de los principales aspectos financieros y presupuestales de la SCJN al 31 de diciembre de 2016, mismos que deben ser considerados para el Análisis del Ente Público.

## Autorización e historia:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 49 señala que el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. En el Artículo 94 señala que se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito.

El 4 de Febrero de 1995 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la Estructura Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como el marco de sus atribuciones, donde señala que la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Federal en los términos que conforme a las bases que señala esta Constitución, establezcan las Leyes.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación se compondrá de once Ministros y funcionará en Pleno o en Salas. El Pleno de la Suprema Corte de Justicia estará facultado para expedir Acuerdos Generales, a fin de lograr una adecuada distribución entre las Salas de los asuntos que competerá conocer a la Corte, así como remitir a los Tribunales Colegiados de Circuito, para mayor prontitud en el despacho de los asuntos, aquéllos en los que hubiera establecido Jurisprudencia o los que, conforme a los Referidos Acuerdos, la propia Corte determine para una mejor Impartición de Justicia.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación goza de Autonomía presupuestaria que le es reconocida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación es el Máximo Tribunal Constitucional del País y Cabeza del Poder Judicial de la Federación, tiene entre sus responsabilidades defender el orden establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; mantener el equilibrio entre los distintos Poderes y Ámbitos de Gobierno, a través de las Resoluciones Judiciales que emite; además de solucionar, de manera definitiva, asuntos que son de gran importancia para la Sociedad. En esa virtud, y toda vez que Imparte Justicia en el más alto nivel, es decir, el Constitucional, no existe en nuestro País autoridad que se encuentre por encima de ella o Recurso Legal que pueda ejercerse en contra de sus resoluciones.


Actividad y consideraciones fiscales

Principal actividad:
Impartición de Justicia de manera expedita, imparcial, y gratuita en todo el territorio nacional de conformidad al Artículo 17 Constitucional.

Consideraciones fiscales de la SCJN:
La Suprema Corte de Justicia de la Nación es una Persona Moral con fines No Lucrativos y su régimen fiscal está conforme al Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en el Artículo 86, donde señala que la Federación tendrá las obligaciones de retener y enterar el Impuesto y exigir la documentación que reúnan los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley.

Bases de preparación de los estados financieros:
Los presentes estados financieros se han apegado a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al Acuerdo General Conjunto del 26 de mayo de 2011 emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que regula el proceso contable de dichos Órganos y en lo conducente al Acuerdo General de Administración $1 / 2012$ del 14 de junio de 2012 emitido por el Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como a lo establecido en la Normatividad que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable.

## Ley General de Contabilidad Gubernamental:

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y en general contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos. En este contexto el Consejo Nacional de Armonización Contable, ha emitido entre otros documentos complementarios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental los siguientes:

## Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental:

Es la base del sistema de contabilidad gubernamental para los Entes Públicos, constituyéndose en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de Estados Financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

## Clasificador por Objeto del Gasto:

Permite una clasificación de las erogaciones consistentes con criterios contables, claro, preciso y que facilite la interrelación con las cuentas patrimoniales.

Plan de Cuentas:
Comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombre para distinguir tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:
Reconocen al Poder Judicial de la Federación la Autonomía presupuestaria otorgada por la Constitución, debiendo ejercer su presupuesto con base en los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas e igualdad de género; por lo que la faculta a emitir las disposiciones que regulen el gasto público bajo dichos principios.

Acuerdo General Conjunto del 26 de mayo de 2011 Emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que regula el proceso contable de dichos Órganos:

Tiene por objeto reglamentar, en los Órganos del Poder Judicial de la Federación, el cumplimiento con lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental, en relación con el registro de contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera, debiendo observar que el registro de las operaciones financieras se realice con base en criterios de honestidad, eficiencia, eficacia, transparencia, control, rendición de cuentas, oportunidad, veracidad y confiabilidad.

Acuerdo General de Administración 1/2012 del 14 de junio de 2012 Emitido por El Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de La Nación:

Es de observancia obligatoria para las unidades responsables de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y regula la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación del presupuesto, así como la contabilidad y los Fideicomisos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Las Unidades Responsables de la Suprema Corte de Justicia de la Nación administrarán los recursos públicos federales con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.
A. Inversiones en valores de inmediata realización - Se registran a su costo de adquisición, que es similar a su valor de mercado. Para los bancos se reconocen los intereses devengados aún no cobrados.
B. Inventario de bienes de consumo - Se registran al costo de adquisición incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, y se encuentran valuados conforme al método de costos promedios.
C. Bienes muebles e inmuebles - Se encuentran valuados a su costo de adquisición incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En el caso de bienes de destino, éstos se encuentran valuados a valor de un peso, sólo para efectos de control.

La depreciación de las propiedades y equipo se calcula por el método de línea recta, sobre saldos iniciales mensuales de los activos fijos, a las siguientes tasas:

|  | Concepto | Depreciación |
| :--- | :---: | :---: |
| Edificios no habitacionales | $3.3 \%$ | Años de vida útil |
| Otros bienes inmuebles | $5 \%$ | 30 |
| Mobiliario y equipo de administración | $10 \%$ | 20 |
| Equipo de cómputo y tecnologías de información | $33.3 \%$ | 10 |
| Equipos y aparatos audiovisuales | $33.3 \%$ | 3 |
| Cámaras fotográficas y de video | $33.3 \%$ | 3 |
| Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo | $20 \%$ | 3 |
| Equipo médico y de laboratorio | $20 \%$ | 5 |
| Vehículos y Equipo de transporte | $20 \%$ | 10 |
| Maquinaria, otros equipos y herramienta | $30 \%$ | 5 |
| Software | $3.3 \%$ | 10 |

Las tasas de depreciación de las propiedades y equipo que se utilizan, son las establecidas en la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

## Cuenta Pública 2016

D. Ingresos presupuestales - Su información financiera se efectúa sobre la base de efectivo cobrado, consecuentemente, los ingresos se reconocen al momento de recibirse, el importe del Presupuesto de Egresos Federal asignado a la SCJNJ, se reconoce como ingreso cuando se recibe de la Tesorería de la Federación (TESOFE).
E. Ingresos excedentes por productos y aprovechamientos - Se someten a la autorización del Órgano Interno de Control, para tramitar su registro ante la SHCP, para ser incorporados al presupuesto de la SCJN.
F. Gasto - El gasto reconoce las partidas del presupuesto ejercido que no son capitalizables; los gastos se reconocen conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago (Gasto Devengado).
G. Cuentas de orden - Se tiene la práctica de controlar en estas cuentas la información relevante referente a conceptos como: operaciones de administración (FONAC), depositario (valores en custodia), control del ejercicio del presupuesto, ingresos presupuestales y pasivos contingentes.
H. Se reconoce como parte del patrimonio los resultados de ejercicios anteriores La inversión en el Fideicomiso 80687 de remanentes presupuestales y el patrimonio de los Fideicomisos.

## Políticas de los Fideicomisos

A continuación se resumen las políticas de los Fideicomisos más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.
A. En el Fideicomiso 80687 de remanentes presupuestales de ejercicios anteriores, sus inversiones se reconocen en el estado de situación financiera, las cuales se encuentran valuadas a su valor de mercado adicionando el resultado de su operación en el ejercicio. Dichas inversiones están destinadas a los fines para los que fueron creados.
B. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), tiene implementado desde 1996, los Fideicomisos 80691 y 80690 para el pago de pensiones complementarias a servidores públicos de mando superior de la SCJN y mandos medios y personal operativo de la SCJN. El monto máximo de cada obligación está determinado por el cálculo actuarial; a partir del ejercicio fiscal 2013 se decidió que estos Fideicomisos no reciban Aportaciones Patrimoniales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que a la fecha operan solo con los recursos de su propio Patrimonio.
Los fines de los Fideicomisos de pago de pensiones complementarias son: administrar e invertir los recursos líquidos con la finalidad de ser destinados al pago de las pensiones complementarias que le indique el Fideicomitente a la Fiduciaria. Por tratarse de pensiones complementarias, la Fideicomitente podrá variar unilateralmente su monto y duración, tomando en consideración la cuantía del Fondo Fideicomitido, sus rendimientos y el número de pensionados.

Hasta el ejercicio fiscal 2012 las pensiones complementarias se cubrían en una proporción de $99 \%$ con recursos presupuestales y $1 \%$ con recursos del Patrimonio Fideicomitido. No obstante lo anterior, a partir del ejercicio fiscal 2013 se modificó la política para que las pensiones complementarias se pagaran en una proporción del 95\% con recursos presupuestales y 5\% con Recursos Fideicomitidos.
C. Los saldos Patrimoniales de los Fideicomisos en los que la Suprema Corte participa como Fideicomitente se publican trimestralmente en el Diario Oficial de la Federación, en cumplimiento al Artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D. A partir del ejercicio de 2008, el activo y patrimonio de los Fideicomisos no operacionales, se registran en activo no circulante y patrimonio de la SCJN. Esta política se refiere a los Fideicomisos para Pago de Pensiones a Jubilados, Comercialización de Publicaciones y Prestaciones Médicas Complementarias, así como el Fideicomiso Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia (Fondo Jurica).

## Eventos posteriores al cierre

Con fecha 8 de septiembre de 2016 se autorizó modificar a partir del $1^{\circ}$ de enero de 2017, la proporción con la que se pagan las pensiones complementarias institucionales, a un $90 \%$ con recursos presupuestales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y un $10 \%$ con recursos del Patrimonio Fideicomitido de los Fideicomisos 80691 Pensiones Complementarias para Mandos Superiores y 80690 Pensiones Complementarias para Mandos Medios y Personal Operativo.

Elaboró: C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad


[^0]:    El importe de Ingresos contables no presupuestarios se encuentra en la Nota 12.

